



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Secretaría

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales de los cargos a desempeñar por los miembros de la Diputación Provincial de Albacete, así como sus retribuciones, determinados por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial adoptado en sesión de 10 de julio de 2023. Asimismo, se incorporan las actualizaciones de retribuciones aprobadas por acuerdo de Pleno de 21 de septiembre de 2023, así como las últimas modificaciones aprobadas por ese mismo órgano el 9 de noviembre de 2023; quedando fijadas en las siguientes:

POR EL GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA:

Presidente.– Santiago Cabañero Masip. Jornada completa. Cantidad mensual: 5.582,79 € bruto por 14 pagas.

Vicepresidente.– Francisco Valera González. Jornada completa.

Retribuciones desde el 30 de junio hasta el 21 de septiembre de 2023.– Cantidad mensual: 5.002,34 bruto € por 14 pagas.

Retribuciones a percibir desde el 21 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.– Cantidad mensual bruto por 14 pagas: 5.389,19 euros.

Retribuciones a percibir a partir del uno de enero de 2024.– Cantidad mensual bruto por 14 pagas: 5.222,25 euros.

Viceportavoz.– Miguel Zamora Saiz. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.781,23 € bruto por 14 pagas. Se crea este puesto a los efectos del Reglamento Orgánico y con la finalidad de sustitución al Portavoz para la presentación de propuestas al Pleno Provincial.

DIPUTADOS DE ÁREA:

– Pilar Callado García. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.781,23 € bruto por 14 pagas.

– Raquel Ruiz López. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.781,23 € bruto por 14 pagas.

– Juan Ramón Amores García. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.781,23 € bruto por 14 pagas.

Renunció de forma efectiva al cargo y sus retribuciones, con toma de conocimiento de ello el Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2023.

Por acuerdo de Pleno de fecha 9 de noviembre de 2023 se determina la siguiente:

– José González Martínez. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.804,55 € bruto por 14 pagas. Retribuciones a percibir hasta el 31 de diciembre de 2023 desde el día de su toma de posesión (5 de octubre de 2023).

DIPUTADOS DE SERVICIO:

– Daniel Sancha Cañadas. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.319,75 € bruto por 14 pagas.

– Juana García Vitoria. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.319,75 € bruto por 14 pagas.

Renunció de forma efectiva al cargo y sus retribuciones, con toma de conocimiento de ello el Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2023.

– Yolanda Ballesteros Esteban. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.319,75 € bruto por 14 pagas.

– José Antonio Gómez Moreno. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.319,75 € bruto por 14 pagas.

– María Llanos Sánchez Collado. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.319,75 € bruto por 14 pagas.

– Ana Isabel Albadalejo García. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.319,75 € bruto por 14 pagas.

– Francisco García Alcaraz. Jornada parcial 50 %. Cantidad mensual: 2.357,21 € bruto por 14 pagas.

Por acuerdo de Pleno de fecha 9 de noviembre de 2023 se determina la siguiente:

– Jose Antonio Calvo Requena. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.340,82 € bruto por 14 pagas. Retribuciones a percibir hasta el 31 de diciembre de 2023 desde el día de su toma de posesión (5 de octubre de 2023).

POR EL GRUPO PROVINCIAL POPULAR:

Portavoz.– Antonio Serrano Aguilar. Jornada completa.

Retribuciones a percibir desde el 24 de julio hasta el 21 de septiembre de 2023.– Cantidad mensual: 5.002,34 € bruto por 14 pagas.



Retribuciones a percibir desde el 21 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.– Cantidad mensual: 5.389,19 euros.

Retribuciones a percibir a partir del uno de enero de 2024.– Cantidad mensual: 5.222,25 euros.

Viceportavoz.– Bernardo Ortega Coronado. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.781,23 € bruto por 14 pagas. Se crea este puesto a los efectos del Reglamento Orgánico y con la finalidad de sustitución al Portavoz para la presentación de propuestas al Pleno Provincial.

DIPUTADOS OPOSICIÓN, a los efectos de ejercer el control y fiscalización del equipo de gobierno.

– Fermín Gómez Sarrión. Jornada parcial 58,33 %. Cantidad mensual: 2.693,99 € bruto por 14 pagas.

– María Dolores Murcia Pérez. Jornada parcial 58,33 %. Cantidad mensual: 2.693,99 € bruto por 14 pagas.

– Antonio Martínez Alcalde. Jornada parcial 58,33 %. Cantidad mensual: 2.693,99 € bruto por 14 pagas.

– Juan Ángel Martínez González. Jornada parcial 58,33 %. Cantidad mensual: 2.693,99 € bruto por 14 pagas.

– Juan José Grande González. Jornada parcial 58,33 %. Cantidad mensual: 2.693,99 € bruto por 14 pagas.

– Ángel Alfaro Sancho. Jornada parcial 58,33 %. Cantidad mensual: 2.693,99 € bruto por 14 pagas.

– Pascual E. Molina Ramos. Jornada parcial 50 %. Cantidad mensual: 2.357,21 € bruto por 14 pagas.

POR EL GRUPO PROVINCIAL VOX:

Portavoz.– Lorena González Vidal. Jornada completa.

Retribuciones a percibir desde el 30 de junio hasta el 21 de septiembre de 2023.– Cantidad mensual: 5.002,34 € bruto por 14 pagas.

Retribuciones a percibir a partir del 21 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.– Cantidad mensual: 5.389,19 euros.

Retribuciones a percibir a partir del uno de enero de 2024.– Cantidad mensual: 5.222,25 euros.

DIPUTADO OPOSICIÓN

– José Luis Serrano González. Jornada completa. Cantidad mensual: 4.319,75 € bruto por 14 pagas. A los efectos de ejercer el control y fiscalización del equipo de gobierno.

Devengo por antigüedad:

Las cuantías que se devengarán en concepto de antigüedad a los miembros de la Corporación con derecho a ellas, serán las reconocidas y resultantes en base a la acreditación documental aportada por cada uno de los interesados.

Las retribuciones fijadas en la presente propuesta sufrirán los incrementos que se determinen para el personal al servicio de las administraciones públicas, en las correspondientes leyes de presupuestos o en cualquier otra ley que así lo disponga.

Los contenidos resultantes de los acuerdos anteriores se hacen efectivos con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias, tal como indican los artículos 11 y 12 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, y con los efectos indicados en los acuerdos plenarios mencionados.